

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: *“La Carnicería”*
Departamento: *Caldas*
Municipio: *Samaná*
Corregimiento: *San Diego*
Vereda: *El Congal*
Numero de Matricula Inmobiliaria: *106-31541*
Número de Cédula Catastral: *00-01-0003-0256-000*

Linderos: *NORTE: Partiendo desde el punto 4 en línea recta que pasa por el 5 en dirección occidente hasta llegar al punto 6 con Octavio Echeverri predio “El Derribado”. ORIENTE: Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 4 con Anselmo Echeverri “Casa Lote”. SUR: Partiendo desde el punto 1 en línea recta que pasa por el punto 2, en dirección oriente hasta llegar al punto 3 con la zona común vereda el congal. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 6 en línea recta en dirección sur, hasta llegar al punto 1 con la zona común vereda el congal.* Los anteriores Linderos son tomados del técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Datos de los Solicitantes: *José Gustavo López López C.C.4.572.245 y Luz Dary Uribe de López C.C. 25.141.022*

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00246-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.

Los terceros determinados, cuentan con tres días a partir del día siguiente al de la publicación para que concurran al Despacho a notificarse personalmente del presente proveído.



MARÍA IDDALID NEGRET CORREA
Secretaria